Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
	Elaborado por	Juan José Castañeda Bedoya Actualidad Jurídica Colombiana S.A.S.
2. Datos proyecto:		
Tipo de Proceso:		Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:		Línea Estratégica 1 – Somos uno con el bienestar social
Nombre del proyecto		**202400000004026** – implementación del programa de alimentación escolar en Segovia, Antioquia.
N.º de proceso en el plan de compras:		**SE-SASIE-0036-2026**
3. Objeto		"**SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO, TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" PARA LA VIGENCIA 2026 SEGUNDO SEMESTRE**".
4. Índice del Instrumento		**1.** Aspectos generales. **2.** Análisis de la Oferta. **3.** Análisis de la demanda. **4.** Análisis legal y técnico. **5.** Contexto regulatorio. **6.** Supervisión.

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtenerel mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Municipio de Segovia, Antioquia de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ASPECTO ECONOMICO

1.1.1 Qué se necesita

El Municipio de Segovia requiere contratar la prestación del servicio para implementar el programa de alimentación escolar en su jurisdicción dando cumplimiento de la Ley 715 de 2001 en el artículo 76, en el capítulo 2º "*76.17.* ***Restaurantes escolares***
Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2, parágrafo 2 de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas."

1.1.2 Productos del Sector

De acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se tiene como objeto la implementación del programa de alimentación escolar, se debe analizar desde varias perspectivas todos los factores que influyen en la ejecución de esta actividad.
Al hablar del sector económico de los alimentos se tiene que relacionar varios aspectos que impactan en toda la cadena de producción, distribución y disposición hasta el cliente final, que, en este caso, serían los restaurantes escolares.

- **Producción:** es la primera fase y es la más importante en cuanto a temas de calidad se refiere, es en este punto donde se debe tener en cuenta todas las materias primas necesarias para que el producto tenga todas las especificaciones de calidad exigidas por los entes de control y para una mayor satisfacción de los clientes finales. Revisar el comportamiento de dichas materias primas, donde se producen, si son nacionales o importadas, la disponibilidad para la compra, movimientos en la tasa de cambio, tratados de libre comercio y demás factores locales o externos que nos afecten el precio de los productos. Otro tema que no puede pasar por alto es el tema climático, que tanto impacta para un adecuado nivel de producción y responder a la demanda del mercado, que no se presente escases porque esto también nos impactara los precios finales al consumidor.

- **Transporte:** es necesario profundizar en este campo, porque en esta etapa de la cadena alimentaria se debe garantizar tanto la calidad de los productos como la oportunidad en la entrega de estos. La calidad, hablando en términos de preservación, donde se requieren conceptos de ingeniería para conservar las mismas características del producto hasta su destino, y la oportunidad en la entrega, desde el punto de vista de la disponibilidad del bien

en los mayoristas, minoristas y distribuidores. Con esto se puede tener un pronóstico de cómo pueden darse las fluctuaciones en los precios de acuerdo con los conceptos de oferta y demanda.

- **Índice de Precios al Consumidor:** al tener la función de medir los cambios en los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta familiar, se debe considerar este índice para observar el comportamiento histórico de los precios y la actualidad colombiana con respecto a otros países. Con estos conceptos claros y adicionalmente teniendo en cuenta el entorno económico nacional e internacional, se puede tener una idea de lo que se espera en cuanto a movimientos de precios.

- **Salario Mínimo y Prestaciones Sociales :** como el objeto del contrato tiene implícito un servicio prestado por recurso humano, se debe revisar la actualidad legal y tener en cuenta la cuantificación monetaria de estos conceptos, para garantizar así la retribución mínima legal para el trabajador.

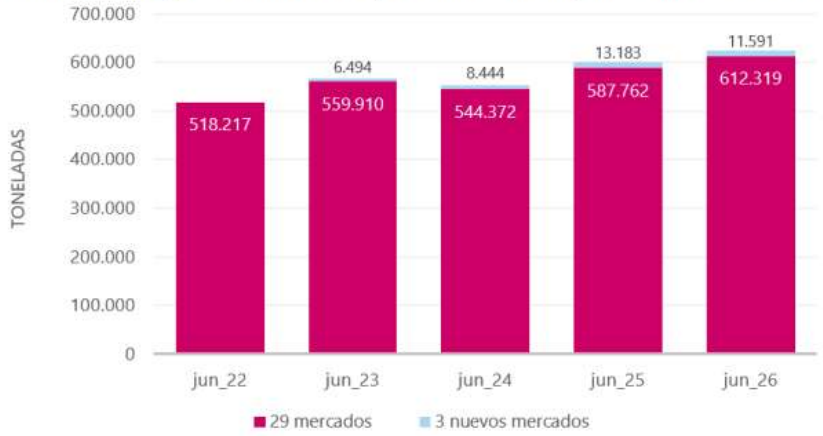
ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA).
Durante este mes se registró una disminución del 2,73% con relación al mes anterior, por lo que el ingreso de alimentos se redujo en la mayoría de los mercados. Comparado con el año anterior se presentó un alza del 3,82% respecto al mismo mes de 2025 en la cantidad total de alimentos abastecidos. Los alimentos que presentaron una mayor caída en su acopio, en cifras absolutas, fueron: mangos de azúcar y Tommy, maíz amarillo, papas superior y capira, patilla, arroz, carne de cerdo, chócolo mazorca y tomate de árbol.

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

Junio de 2026

Gráfico 1. Abastecimiento de alimentos para los meses de junio (toneladas)
29 mercados mayoristas en el 2022 y 32 mercados mayoristas del 2023 al 2026[1]



Fuente: DANE, SIPSA
[1] El 1 de febrero de 2023 se inició la recolección en 3 nuevos mercados.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de Mercado Nuevo y Mercabastos en Valledupar; El Potrerillo en Pasto; Plaza Minorista "José María Villa" y la Central Mayorista de Antioquia en Medellín; Mercasa y La 41-Impala en Pereira; Surabastos en Neiva; Mercar en Armenia; Central de Abastos de Villavicencio-CAV; Complejo de Servicios del Sur en Tunja; Santa Elena y Cavasa en Cali; Centro Galerías en Manizales; Centroabastos en Bucaramanga; Corabastos y Plaza Samper Mendoza en Bogotá; Bazurto en Cartagena; Coomproriente en Tibasosa; el mercado de Florencia; La Nueva Sexta y Cenabastos en Cúcuta; Nuevo Mercado en Sincelejo y el mercado de Santa Marta. En cambio, aumentó el abastecimiento en ocho mercados mayoristas. A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

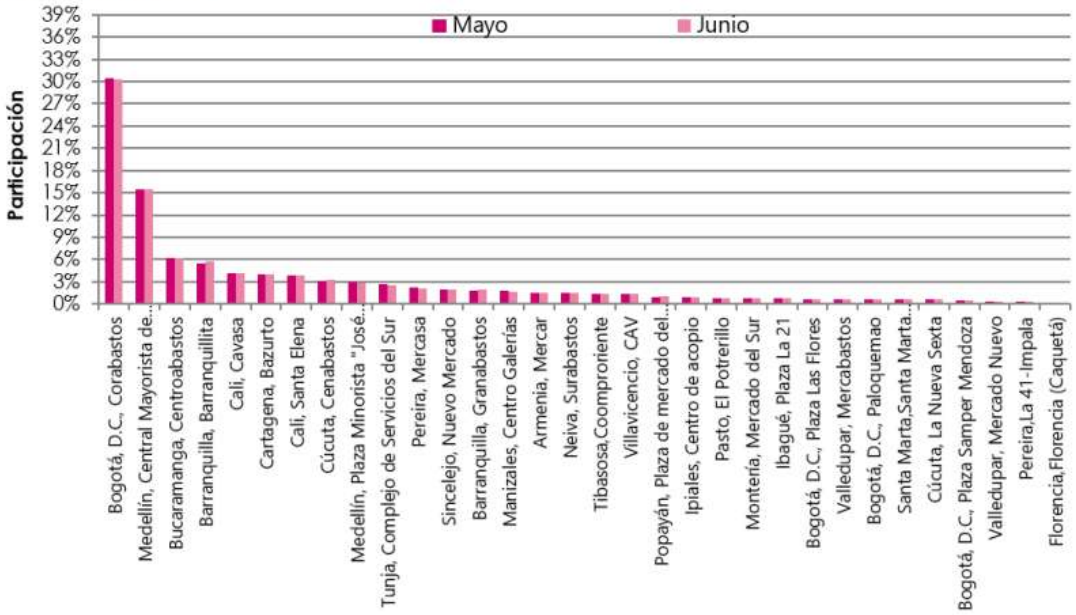
Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista (toneladas)
32 mercados mayoristas
Mayo y junio de 2026

Ciudad	Central	Mayo (t)	Junio (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	9.733	9.172	-5,76%
Barranquilla	Barranquillita	35.242	35.776	1,52%
Barranquilla	Granabastos	11.180	11.958	6,96%
Bogotá, D.C.	Corabastos	195.646	188.927	-3,43%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	3.836	3.938	2,65%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	4.097	4.162	1,57%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	2.762	2.749	-0,47%
Bucaramanga	Centroabastos	40.079	38.527	-3,87%
Cali	Cavasa	26.711	25.800	-3,41%
Cali	Santa Elena	24.629	23.553	-4,37%
Cartagena	Bazurto	25.193	24.708	-1,92%
Cúcuta	Cenabastos	20.401	20.234	-0,82%
Cúcuta	La Nueva Sexta	3.585	3.540	-1,26%
Florencia	Florencia (Caquetá)	1.364	1.344	-1,52%
Ibagué	Plaza La 21	4.553	4.654	2,23%
Ipiales	Centro de acopio	5.411	5.553	2,62%
Manizales	Centro Galerías	11.051	10.605	-4,04%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	98.957	96.431	-2,55%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	19.058	17.517	-8,08%
Montería	Mercado del Sur	4.508	4.674	3,68%
Neiva	Surabastos	9.656	9.094	-5,82%
Pasto	El Potrerillo	5.243	4.764	-9,13%
Pereira	La 41-Impala	2.075	2.029	-2,20%
Pereira	Mercasa	14.132	13.161	-6,87%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	5.970	6.450	8,03%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	3.632	3.617	-0,41%
Sincelejo	Nuevo Mercado	12.437	12.327	-0,89%
Tibasosa	Coomproriente	8.357	8.218	-1,66%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	16.850	16.023	-4,91%
Valledupar	Mercabastos	4.271	4.052	-5,11%
Valledupar	Mercado Nuevo	2.204	2.200	-0,20%
Villavicencio	CAV	8.581	8.154	-4,97%
TOTAL		**641.404**	**623.910**	**-2,73%**

Fuente: DANE-SIPSA

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para el mes de junio de 2026 la lidera la central de Corabastos en Bogotá con un 30,28%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con el 15,46%; Centroabastos en Bucaramanga con un 6,18% y Barranquillita en Barranquilla con 5,73% en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA-A.

Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento
32 mercados mayoristas
Mayo y junio de 2026



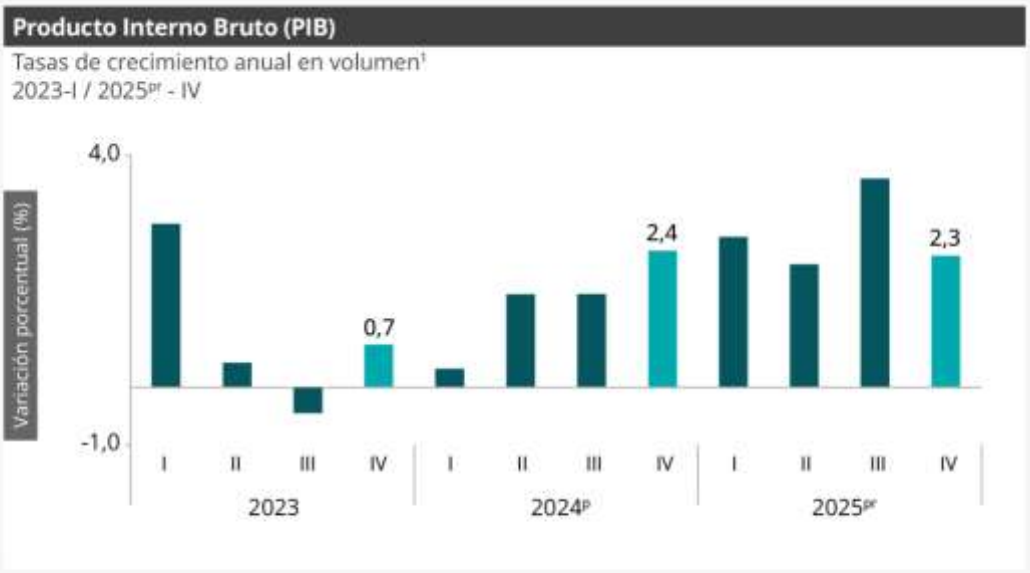
Fuente: DANE- SIPSA.

En junio de 2026, las frutas disminuyeron su oferta un 5,69%, las verduras y hortalizas registraron una caída del 3,05%; la categoría de los otros grupos bajó su ingreso en un 1,44% y los tubérculos, raíces y plátanos decrecieron un 0,92%,1.

Al presentarse mayor abastecimiento de algunos productos, es decir, mayor oferta, se esperaría que sus cotizaciones tengan una tendencia a bajar, apoyándonos en la ley económica de oferta y demanda.

Aspecto económico:

Producto Interno Bruto



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y*

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 1,2%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios:

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Donde se observa un crecimiento en la participación de este sector en el producto interno bruto desde un enfoque productivo, información que sirve para reafirmar el potencial que tiene este sector de servicios de seguir en constante movimiento ascendente.

Las entidades públicas requieren contratar con frecuencia estos servicios, para poder llevar a cabo los eventos y actividades necesarias para cumplir con su misión. Lo que se vuelve un factor a favor para las entidades en la teoría del poder de negociación con proveedores, logrando disminuciones en precios o mejores condiciones en entregas del producto o servicio contratado.

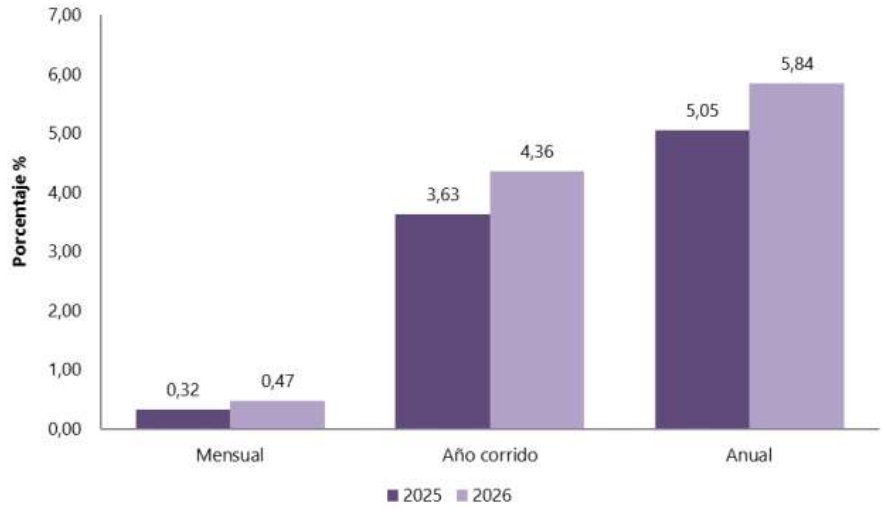
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios

diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA GLOBAL DE DESOCUPACIÓN

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.



Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Abril de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

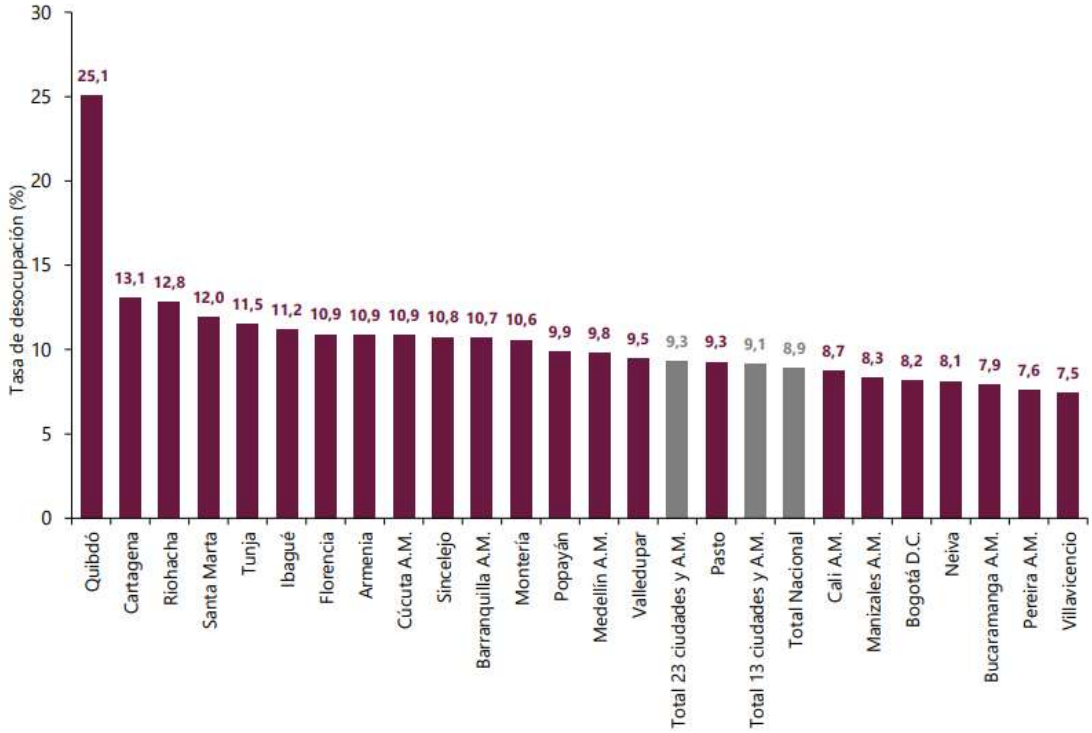
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

SALARIO MINIMO Y PRESTACIONES SOCIALES

Como se mencionó en los aspectos generales del presente estudio, al tener como objeto de contratación un servicio, se incurre así en la necesidad de un recurso humano, que, por ley, tiene una retribución mínima por la labor realizada. Y es necesario saber cuantitativamente el valor invertido de un empleador al momento de contratar a su empleado.

El gobierno nacional a través del decreto 1469 de 2025, fijo el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, por un valor de $1´750.905, presentando así un aumento

del 23.7% con respecto al año anterior. Y como complemento a este salario mínimo, un auxilio de transporte equivalente a $249.095.

También es obligación del empleador realizar los aportes correspondientes a la seguridad social del empleado:

- Salud (12,5%): el empleador aporta el 8,5% y el empleado el 4%.
- Pensión (16%): 12% a cargo del empleador y el 4 % a cargo del empleado.
- ARL: administradora de riesgos laborales, está a cargo del empleador y el valor depende el riesgo al que se esté expuesto, puede ir desde el 0,522% al 6.96%.
- Prima de servicios: se realizan dos pagos al año, uno con plazo hasta el 30 de junio y el otro antes del 20 de diciembre. En ambos casos corresponde al 50% del salario más el auxilio de transporte.
- Cesantías: se liquida de forma anual, corresponde al pago de un salario en caso de que la persona haya trabajado el periodo completo, de lo contrario se realizara de manera proporcional al tiempo trabajado.
- Intereses a las cesantías: se debe realizar el pago antes del 31 de enero del año siguiente y corresponde al 12% sobre el saldo de las cesantías del año anterior.

Tabla 2. Relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad Ración Preparada en Sitio

De 1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	301 a 500 raciones	501 a 750 raciones	751 a 1000 raciones	1001 a 1500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Se muestra tabla de relación mínima de manipuladores de alimentos necesarios según la cantidad de raciones requeridas en el sitio de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación para operar el programa de alimentación escolar PAE.

1.1.3 Clasificador de Bienes y Servicios

La prestación del servicio a contratar por la entidad se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de suministro de alimentos	93	9313	931316	93131608
Políticas o programas de	93	9313	931316	93131609

ayuda alimentaría				
Servicios de seguridad alimentaria	93	9313	931316	93131611

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar un correcto acercamiento al valor promedio de mercado, se realizan diferentes cotizaciones de proveedores que cumplen con los requerimientos habilitantes y que satisfacen la necesidad de la administración municipal en tanto es la fuente primaria de donde se obtiene la información relativa a la exploración del mercado en la jurisdicción territorial del municipio de Segovia.

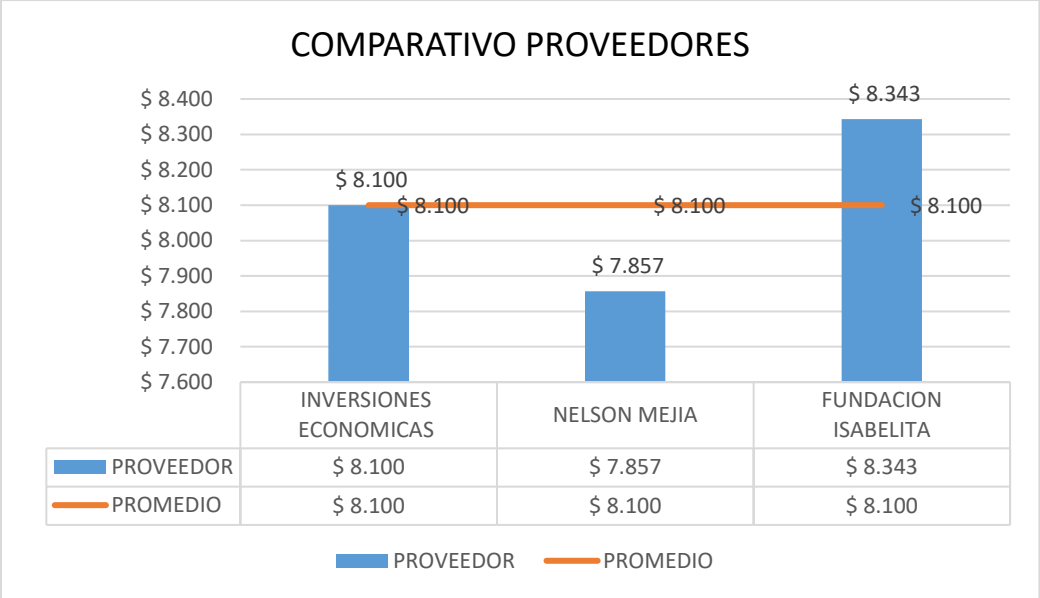
Ficha Técnica:

PRESUPUESTO RACION SERVIDA EN SITIO PAE AGOSTO 2026					
ITEM	**CONCEPTO**	**Proveedor 1**	**Proveedor 2**	**Proveedor 3**	**PROMEDIO**
1	VALOR RACIÓN NIÑO DIA MINUTA	$ 5.400	$ 5.238	$ 5.562	$ 5.400
2	VALOR MANIPULADORA NIÑO DIA	$ 2.000	$ 1.940	$ 2.060	$ 2.000
3	VALOR GAS NIÑO DIA	$ 380	$ 369	$ 391	$ 380
4	VALOR ASEO NIÑO DIA	$ 320	$ 310	$ 330	$ 320
	VALOR TOTAL RACION SERVIDA EN SITIO	**$ 8.100**	**$ 7.857**	**$ 8.343**	**$ 8.100**

Comparativo Proveedores

Se anexan las cotizaciones correspondientes a los diferentes proveedores que cumplen con los requisitos habilitantes y que están en capacidad de desarrollar el objeto del proceso contractual a adelantarse:

- Proveedor 1.
- Proveedor 2.
- Proveedor 3.



3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 Por parte de Segovia, Antioquia:

Se busca por medio de la plataforma SECOP II, los procesos de contratación históricos en los que la entidad haya adquirido el mismo bien o servicio, o que tengan similitudes en su objeto contractual.

Alcaldía de Segovia

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 3.312.883.800 COP

Número del proceso SE-SASE-0001-2025 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ACORDE A LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- A TRAVÉS DEL CUAL SE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.7586561

Descripción: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ACORDE A LAS FICHAS TÉCNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL REGISTRADOS EN EL SIMAT QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Si ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 60131606 - Servicios de suministro de alimentos

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SEGOVIA

Precio estimado total: 3.987.310.800 COP

Número del proceso SE-SASE-0008-2024 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO, ACORDE A LAS FICHAS TECNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE- A TRAVES DEL CUAL SE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6195472

Descripción: SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS DE TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO ACORDE A LAS FICHAS TECNICAS Y MINUTAS AUTORIZADAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE- A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL REGISTRADOS EN EL SIMAT QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE SEGOVIA,ANTIOQUIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Si ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato CRA 50 50 32 Segovia Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 85151605 - Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional

3.2 Por parte de otras entidades:

También se investigan procesos de contratación similares en el objeto del presente contrato realizados por otras entidades estatales:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE MANIZALES

Precio estimado total:	18.125.937.512 COP
Número del proceso	LP-016-2024
Título:	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFIC
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL, RESIDENTES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PAE, ESTABLECIDAS POREL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - A
Tipo de proceso	Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Dirección de ejecución del contrato	Calle 19 N° 21- 44 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	93131610 - Servicios de planificación de alimentos

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE GIRARDOTA

Precio estimado total:	4.676.810.600 COP
Número del proceso	5308/LP004/2024
Título:	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA
Tipo de proceso	Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	365 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	carrera 15 N. 6-35 Girardota Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	48101800 - Menaje y utensilios de cocina
Lista adicional de códigos UNSPSC	48102000 - Mobiliario de restaurantes 48102100 - Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento 78131600 - Almacenamiento de bienes generales

4. ANÁLISIS LEGAL Y TÉCNICO.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben garantizar el cumplimiento de los fines del Estado mediante la adecuada planeación y estructuración de sus procesos contractuales, bajo los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

En este sentido, el Municipio de Segovia, a través de la administración municipal, requiere el suministro de raciones preparadas en sitio, tipo complemento alimentario para los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas públicas del municipio de Segovia – Antioquia, beneficiados del programa de alimentación escolar “PAE” para la vigencia 2026 segundo semestre

La necesidad surge de la obligación institucional de garantizar condiciones adecuadas de alimentación, nutrición e hidratación para los niños, niñas y adolescentes más vulnerables de las instituciones educativas públicas del municipio de Segovia – Antioquia, en cumplimiento de los fines estatales y así garantizando el derecho fundamental a la educación.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto consiste en:

“SUMINISTRO DE RACIONES PREPARADAS EN SITIO, TIPO COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA, BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR “PAE” PARA LA VIGENCIA 2026 SEGUNDO SEMESTRE.”

Desde el punto de vista técnico, el suministro de alimentación mediante la ración tipo complemento, sirve para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas publicas que se benefician del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Segovia, Antioquia, cumple una función integral: permite la práctica adecuada y segura de la educación, fortalece la identidad institucional, motiva la participación de niños, jóvenes y adultos, y asegura condiciones de representación y pertenencia en los programas educativos del municipio.

Dichas actividades demandan capacidad operativa, experiencia específica y recursos técnicos que no se encuentran disponibles dentro de la estructura administrativa de la entidad, por lo cual resulta necesario acudir a un tercero que cuente con la idoneidad y experiencia en el suministro de alimentación e hidratación.

Ahora bien, considerando la naturaleza del objeto contractual, se evidencia que los

bienes y servicios requeridos pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas claras, homogéneas y comparables, en tanto corresponden a suministro de alimentación e hidratación para el fortalecimiento de los programas de educación formativa en el Municipio de Segovia, estandarizados y de común utilización en el mercado para temas de servicios institucionales.

En ese sentido, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, resulta procedente adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de subasta inversa electrónica, siempre que se estructuren fichas técnicas detalladas que permitan la comparación objetiva de las ofertas, teniendo como único factor de evaluación el precio.

Lo anterior implica que la entidad deberá definir previamente las condiciones técnicas del suministro de alimentación e hidratación mediante ración preparada, lo cual fortalece la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones públicas del Municipio de Segovia, eliminando componentes subjetivos o creativos, y estructurando el proceso bajo un esquema de precios unitarios, que garantice la pluralidad de oferentes y la selección de la oferta más favorable para la entidad.

En conclusión, el proceso contractual resulta legal y técnicamente viable, en tanto responde a una necesidad institucional claramente identificada, se ajusta al marco normativo vigente y puede estructurarse bajo condiciones de estandarización que permiten su desarrollo mediante subasta inversa electrónica, garantizando los principios de eficiencia en el gasto público y selección objetiva del contratista.

5. CONTEXTO REGULATORIO.

MARCO REGULATORIO

Contrato de prestación de servicios logísticos

Definición legal. Ley 80 de 1993. Artículo 32. Son contratos de prestación de servicios aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

En el presente caso, el objeto contractual se orienta a la prestación de servicios, toda vez que se necesita el suministro de alimentación mediante la ración tipo complemento, sirve para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas públicas que se benefician del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Segovia, Antioquia, necesarios para la organización y ejecución de actividades educativas institucionales, lo cual se encuentra directamente relacionado con el cumplimiento

de los fines de la administración municipal.

Este servicio comprende una cobertura para actividades de carácter deportivo, cultural, educativo y de juventud, los cuales resultan indispensables para el desarrollo adecuado de las jornadas educativas programadas por cada institución educativa publica y sus sedes.

Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización Definición normativa. Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Se entienden como bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen especificaciones técnicas objetivas, homogéneas y comparables, independientemente de su proveedor, lo que permite su adquisición mediante mecanismos que privilegian el precio como factor de selección.

Para el caso en estudio, los servicios requeridos pueden ser estructurados bajo este enfoque, en la medida en que corresponden a el suministro de alimentación mediante la ración tipo complemento, sirve para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas públicas que se benefician del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Segovia, Antioquia. Siempre que estos sean definidos mediante fichas técnicas claras, es posible garantizar la pluralidad de oferentes y la comparabilidad objetiva de las propuestas.

Modalidad de selección – Subasta inversa electrónica

Regulación. Decreto 1082 de 2015.

La subasta inversa electrónica es un mecanismo de selección objetiva mediante el cual la entidad estatal adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, permitiendo que los oferentes compitan exclusivamente en función del precio.

Para su procedencia, se requiere:

- Definición previa de especificaciones técnicas del suministro de alimentación e hidratación mediante la modalidad de ración preparada en sitio.
- Existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.
- Eliminación de factores subjetivos de evaluación.
- Estructuración del proceso bajo precios unitarios.
- En el presente proceso, la utilización de esta modalidad implica que la entidad debe predefinir integralmente las condiciones del suministro de alimentación e hidratación mediante la modalidad de ración preparada en sitio, sin incluir componentes de diseño, creatividad o valor agregado diferencial, garantizando

así la aplicación del principio de selección objetiva.

Principio de planeación

Fundamento. Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

La actividad contractual debe estar precedida de una adecuada planeación, que permita definir con claridad la necesidad, el objeto a contratar, las condiciones técnicas, el presupuesto y los riesgos asociados.

En este sentido, la entidad debe:

- Determinar el alcance exacto del suministro de alimentación e hidratación mediante la modalidad de ración preparada en sitio.
- Establecer fichas técnicas detalladas.
- Realizar estudio de mercado.
- Definir la forma de ejecución.

Lo anterior garantiza la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada ejecución del contrato.

Principio de selección objetiva

Las entidades estatales deben escoger la oferta más favorable sin tener en cuenta factores de afecto o interés subjetivo, garantizando condiciones de igualdad para los oferentes.

En la subasta inversa electrónica, este principio se materializa a través de:

- Evaluación basada exclusivamente en el precio.
- Condiciones técnicas previamente definidas.
- Reglas claras y uniformes para todos los participantes.

CONCLUSIÓN DEL MARCO REGULATORIO

El proceso contractual objeto de análisis se enmarca dentro de la tipología de prestación de servicios para el suministro de alimentación mediante la modalidad de ración preparada en sitio, los cuales, al ser estructurados bajo condiciones técnicas uniformes y estandarizadas, permiten su adquisición mediante la modalidad de subasta inversa electrónica, conforme a la normativa vigente.

No obstante, dicha viabilidad está condicionada a que la entidad garantice una adecuada estructuración técnica del proceso, eliminando componentes subjetivos y asegurando la comparabilidad de las ofertas, en cumplimiento de los principios de planeación y selección objetiva.

6. SUPERVISIÓN.

La supervisión de este contrato será ejercida por **LINA MARCELA SIMANCA PIZARRO** en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

Para constancia se suscribe en el municipio de Segovia, a los Tres (3) días del mes de agosto del 2026.

LINA MARCELA SIMANCA PIZARRO
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó	Revisó	Aprobó
Juan José Castañeda Ingeniero Financiero Actualidad Jurídica	Luis Miguel Agudelo Velásquez Asesor Externo – Actualidad Jurídica s.a.s	Lina Marcela Simanca Pizarro Secretaria de Educación, Cultura y Deporte